I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001962

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 26 OCT 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01781-2026 del Administrador Municipal; las Obligaciones comprobantes N°1397 y N°1670, y Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°605 y N°754, del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Evaluación dependientes de la Secretaría Comunal de Planificación; el Decreto Exento N°202/1945/2026; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1945/2026 se modificó el programa denominado **"COMUNICACIONES MUNICIPALES – 2° SEMESTRE 2026"**, sancionado por Decreto Exento N°202/1034/2026.

Que, mediante Providencia N° PV-103-00-01781-2026, de fecha 22 de octubre de 2026, el Administrador Municipal solicitó modificar el Decreto Exento antes señalado, en atención a la suplementación de la Obligación Presupuestaria N°1397 a través de la obligación N°1670, con el objeto de establecer un monto bruto mensual de $1.769.912, por lo que resulta necesario adecuar el referido acto administrativo a la disponibilidad presupuestaria actualizada y dar cumplimiento a lo solicitado por la autoridad municipal, conforme a los antecedentes que fundamentan la modificación.

D E C R E T O:

1.Modifíquese el Decreto Exento N°202/1945/2026, que modificó el programa denominado **"COMUNICACIONES MUNICIPALES – 2° SEMESTRE 2026"**, sancionado por Decreto Exento N°202/1034/2026, en lo siguiente:

- Punto 1.1. en el sentido de señalar que el cargo "**Community Manager y Apoyo Operativo en Terreno",** percibirá una remuneración bruto mensual es de **$1.769.912.-** cuyo monto total bruto es de **$5.309.736.-**

- Punto 2., modificar el **"Costo total del Programa"** en el sentido de señalar que la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.005 "Prestaciones de Servicios Comunitarios- Alcaldía – Administración Municipal (Área de Gestión 4-21-2) **se aumentará en $5.309.736.-**

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCh/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Administrador Municipal
Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Depto. de Personal
Página Web.